

Ejercicio de Warrants

NOBLE CORP PLC (GB00BKPBJ333)

Datos Generales

Período de ejercicio:	Del 13/02/2024 al 04/02/2026.
Fecha esperada de pago / desembolso:	No determinada.
Fecha esperada de entrega de la nuevas acciones:	No determinada.
Proporción de ejercicio de warrants:	Opción 02: 01 acción por cada 01 warrants ejercido + pago de 124,40 USD. Opción 03: podrán recibir un número determinado por el agente de los warrants de acciones sin pago de efectivo por cada 01 warrant ejercido.
Desembolso:	124,40 USD por cada 01 acción nueva recibida bajo la opción 01. Existe una segunda opción sin pago de efectivo.
Cotización del título NOBLE CORP PLC (ISIN CODE: GB00BKPBJ333) al 29/08/2025:	0,02500 USD
Cotización del título NOBLE CORP PLC (ISIN CODE: GB00BMXNWH07) al 29/08/2025:	28,82000 USD.
Comisiones / retenciones del agente / broker:	Previsiblemente ninguna.
Fecha límite de contestación:	27 de enero de 2026 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Las condiciones de emisión de los títulos/warrants establecen que:

Opción 02

Por cada 01 warrant NOBLE CORP PLC (ISIN CODE: GB00BKPBJ333) ejercidos recibirán 01 acción de NOBLE CORP PLC (ISIN CODE: GB00BMXNWH07), previo pago de 124,40 USD por cada 01 acción nueva recibida.

Opción 03

Por cada 01 warrant NOBLE CORP PLC (ISIN CODE: GB00BKPBJ333) ejercidos recibirán un número determinado por el agente de los warrants de acciones de NOBLE CORP PLC (ISIN CODE: GB00BMXNWH07), sin pago de efectivo por cada 01 acción nueva recibida.

Les indicamos que analizando el ratio de ejercicio de warrants establecido por la sociedad, para poder participar en esta acción corporativa, deberán poseer como mínimo 01 warrant, y realizar sus peticiones en múltiplos de 01 warrants / por favor tengan en cuenta esta situación en la operación corporativa.

Los warrants no ejercidos NOBLE CORP PLC (ISIN CODE: GB00BKPBJ333) podrían expirar sin derecho a recibir efectivo alguno, dependiendo del precio de mercado.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: NO llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Ejercitar los warrants recibiendo acciones de Noble Corp PLC (GB00BMXNWH07) previo pago de 124,40 USD por cada acción nueva.
- OPCIÓN 3: Ejercitar los warrants recibiendo acciones de Noble Corp PLC (GB00BMXNWH07) en un número determinado por el agente sin pago de efectivo.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta **antes de las 12:00 horas del 27 de enero de 2026**, sus warrants no ejercidos, no vendidos u ordenados vender EN EL SISTEMA DE CECABANK, serán vendidos AUTOMATICAMENTE por el agente local y por lo tanto no ejercidos, (sujeto a la existencia de contrapartida y de mercado).

Información Adicional

La empresa ha anunciado que amortizará todos los warrants en circulación el 04 de febrero de 2026 (la fecha de amortización). Los warrants que no se hayan ejercido a su vencimiento (la fecha de amortización) quedarán anulados y no podrán ejercerse salvo para recibir el precio de amortización.

Estos warrants pueden no ser ejercitables, dependiendo del precio de mercado actual del valor subyacente.

Un warrant más el precio de suscripción, 124,40 USD, da derecho a su titular a suscribir una (01) acción ordinaria de NOBLE CORP PLC, según los términos y condiciones.

El emisor a comunicado una tercera opción para que los tenedores puedan acudir al ejercicio de warrants sin tener que abonar efectivo, en su lugar recibirán una cantidad menor de acciones.

Tras el ejercicio del warrant, la sociedad determinará, tan pronto como sea posible, el valor razonable de mercado de las acciones ordinarias y facilitará al agente de warrants y al tenedor del warrant un cálculo del número de acciones ordinarias que deben retenerse de conformidad con el apartado 3.2(b)(iii)(y), la compañía deberá, tan pronto como practicable, determinar (o en la medida que corresponda) de conformidad con la cláusula (b) de la definición de valor justo de mercado, hacer que el experto financiero independiente determine el valor justo de mercado de las acciones ordinarias y proporcione al agente de los warrants y al titular de los warrants un cálculo del número de acciones ordinarias que deben ser retenido de conformidad con la sección 3.2(b)(iii)(y), en la que el agente de los warrants deberá confiar para actualizar el registro de warrants.

El agente de warrants no tendrá obligación bajo este acuerdo de realizar o verificar dicho cálculo o de determinar de otra manera si dicho cálculo es correcto. No se emitirá ningún efectivo en lugar para acciones fraccionadas.

Se avisa a los titulares de que la definición de valor de mercado justo según los términos del acuerdo de garantía es la siguiente: valor de mercado justo significa, en cualquier fecha, (a) en el caso de acciones ordinarias, si las acciones ordinarias por las que se pueden ejercitar los garantías están entonces cotizadas para su negociación en una bolsa, el precio de cierre medio ponderado por volumen de los diez (10) días de negociación consecutivos que terminan en (e incluyendo) el día de negociación inmediatamente anterior a dicha fecha, (b) en el caso de las acciones ordinarias, si las acciones ordinarias por las que se pueden ejercitar los warrants no están incluidas en la lista de acciones que se negocian en una bolsa, el valor de mercado de una acción ordinaria, determinado por el experto financiero independiente, utilizando uno o varios métodos de valoración que el experto financiero independiente determine, según su mejor criterio profesional, que son los más adecuados, asumiendo que tales acciones ordinarias están totalmente distribuidas y deben ser vendidas en una transacción de mano en mano y que no había ninguna obligación por parte de ninguna de las partes en dicha venta para comprar o vender y teniendo en cuenta todos los factores pertinentes (y, en el caso de la determinación del valor de mercado justo a los efectos de la cláusula (a) de la

segunda frase de la sección 3. 3(b), sin tener en cuenta la falta de liquidez de las acciones ordinarias debido a cualquier restricción (contractual o de otro tipo) aplicable a las mismas o cualquier descuento por participaciones minoritarias), (c) en el caso de la cantidad de las mismas, y (d) en el caso de otros bienes, el valor de mercado justo de dicha propiedad, según lo determine el expertos financiero independiente, utilizando uno o más métodos de valoración que el expertos financiero independiente, según su mejor criterio profesional, determine que son los más adecuados, asumiendo que dicha propiedad se va a vender en una transacción de mano en mano y que no había ninguna obligación por parte de ninguna de las partes en dicha venta para comprar o vender y teniendo en cuenta todos los factores pertinentes.